



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Arquitectura y Urbanismo*

**RESISTENCIA, 14 de septiembre de 2020**

**RESOLUCION N° 190**

**VISTO:**

La Resolución N° 036/14-HCD FAU por la cual se aprobó el Régimen de Adscripción por Concurso a Áreas, Departamentos, Cátedras, Institutos, Proyectos de Investigación y/o Extensión y/o Gestión;

**CONSIDERANDO:**

Que la adscripción es considerada el primer antecedente en docencia, investigación y/o extensión de los estudiantes avanzados y de los profesionales;

Que en el Artículo 3° de la citada resolución se establece que el ingreso y permanencia se realizará a través de un concurso público;

Que en el Artículo 4° de la citada resolución se fijan las condiciones para realizar las adscripciones;

Que en el Art. 28° de la misma se indica que *“Ante situaciones insalvables o de fuerza mayor, en que existieran dificultades para el cumplimiento de los plazos en cualquiera de los artículos de este Reglamento, el Decano queda facultado para ampliar dichos plazos a los fines que correspondieren.”*;

Que en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 la Unidad Académica, en consonancia con lo dispuesto en la Universidad, ha resuelto continuar con la ejecución del Calendario Académico aprobado previamente y que con posterioridad se implementaron las actividades académicas a distancia;

Que en el desarrollo de las actividades de las cátedras se ha dado participación a los adscriptos (profesionales y estudiantes) designados para el Ciclo Lectivo 2019 así como colaboradores que reúnen las condiciones establecidas en la normativa y que antes de la implementación del ASPO (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) no tuvieron ocasión de realizar la presentación correspondiente;

Que ante la necesidad de formalizar la vinculación de los adscriptos y colaboradores con las áreas donde llevan a cabo sus tareas, en un contexto que dificulta la realización del trabajo de evaluación de las solicitudes de adscripción, informes finales y pedido de renovación por parte de la comisión ad-hoc, se propuso a la comisión de contingencia el análisis de medidas alternativas y se consideró que el curso de acción más adecuado es proponer al H. Consejo Directivo la designación de adscriptos, aprobación de informes finales y renovación de adscripciones anteriores, de manera extraordinaria, durante el Ciclo Lectivo 2020;

Que la Secretaría Académica ha dispuesto que todas esas presentaciones se realicen durante el período comprendido entre el 15 y el 30 de septiembre del corriente año, a través de la Mesa de Entradas y Salidas virtual y conforme a los requerimientos establecidos en la normativa vigente;



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Arquitectura y Urbanismo*

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: CONVOCAR** a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Plan de Trabajo, a estudiantes y profesionales, para realizar adscripciones en Áreas, Departamentos, Cátedras, Institutos, Proyectos de Investigación y/o Extensión y/o Gestión vinculados con las Carreras de Arquitectura y Diseño Gráfico. Esta convocatoria incluye a quienes deban presentar Informes Finales de las Adscripciones realizadas en Ciclos Lectivos anteriores y estén interesados en pedir la renovación de las adscripciones para el presente año.

**ARTICULO 2º: DECLARAR** abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 15 de septiembre de 2020 al 30 del mismo mes y año, inclusive. La inscripción se realizará a través de la Mesa de Entradas y Salidas Virtual ([mesa.fau@comunidad.unne.edu.ar](mailto:mesa.fau@comunidad.unne.edu.ar)), conforme lo previsto en las Resoluciones Nros. 036/14-HCD FAU y 131/2020-D FAU. Luego de finalizado el mencionado período no se recibirán propuestas.

**ARTICULO 3º: ESTABLECER** que, en el marco de esta circunstancia extraordinaria, colaborarán con la Comisión Ad-hoc en la tarea de evaluar las presentaciones los directores de adscripción y las Secretarías Académicas y de Desarrollo y que deberán realizar la evaluación de las presentaciones de los postulantes en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos del cierre de las inscripciones.

**ARTICULO 4º: DETERMINAR**, que en el marco de la situación excepcional que se presenta debido a la emergencia sanitaria, los postulantes a las adscripciones podrán reemplazar el Plan de trabajo por un informe avalado por el director de la respectiva adscripción, de las actividades que fueran desarrolladas durante el presente ciclo lectivo.-

**ARTICULO 5º: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.-  
b.c.

**Sr. Rodolfo A. ALMIRÓN**  
Secretario del H. Consejo Directivo

**Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO**  
Decano